

fuide

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO, DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE VEREDAS Y CONSERVACION VIAL EN LA COMUNA DE MELIPILLA.

DECRETO EX. N° 2084

MELIPILLA, 17 AGO. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto Ex. N°1302, de fecha 15 de julio de 2011, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación que Indica;
- b)El Decreto Ex. N°1512, de fecha 19 de agosto de 2011, que Adjudica Licitación Pública Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- c)El Decreto Ex. N° 1561, de fecha 29 de agosto de 2011, que Modifica Decreto Ex. N° 1512, de fecha 19 de agosto de 2011;
- d)El Contrato de Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 06 de septiembre de 2011;
- e)El Decreto Ex. N°1695, de fecha 14 de septiembre de 2011, que Aprueba Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la comuna de Melipilla;
- f)El Decreto Ex. N° 2049, de fecha 28 de octubre de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- g)La Modificación de Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 25 de noviembre de 2011;
- h)El Decreto Ex. N° 2320, de fecha 01 de diciembre de 2011, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- i)El Decreto Ex. N° 99, de fecha 16 de enero de 2012, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra Denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- j)El Decreto Ex. N° 670, de fecha 07 de marzo de 2012, que Aprueba Aumento de Plazo y Modificación de Contrato de la Obra denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- k)El Decreto Ex. N° 727, de fecha 09 de marzo de 2012, que Aprueba Modificación Presupuestaria N° 3 del Presupuesto Municipal Vigente;
- l)El Decreto Ex. N° 828, de fecha 21 de marzo de 2012, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- m)El Decreto Ex. N° 836, de fecha 23 de marzo de 2012, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- n)El Decreto Ex. N° 901, de fecha 30 de marzo de 2012, que Aprueba Aumento de Obra, de la Obra denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- ñ)El Decreto Ex. N° 1386, de fecha 22 de mayo de 2012, que Aprueba Contrato Modificación Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;

17 AGO. 2012

MELIPILLA,

- o)El Decreto Ex. N° 1567, de fecha 15 de junio de 2012, que Aprueba Aumento de Plazo, de la Obra denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- p)El Decreto Ex. N° 1715, de fecha 05 de julio de 2012, que Aprueba Contrato Modificación Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- q)El Decreto Ex. N° 1797, de fecha 18 de julio de 2012, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- r)El Decreto Ex. N° 2043, de fecha 13 de agosto de 2012, que Aprueba Contrato Modificación de Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- s)El Ordinario N° 128, de fecha 16 de agosto de 2012, del Director de Obras Municipales;
- t)Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un Aumento de Plazo de la obra denominada "**Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla**" a la empresa Asfaltos Vergara S.A., en la cantidad de 11 días corridos, quedando como fecha de término el día 30 de agosto de 2012, de las siguientes subobras:

1. Construcción Veredas en el Bollenar y Población 12 de octubre
2. Construcción de Veredas en Pomaire
3. Conservación Vial Calle Ortúzar
4. Conservación Vial Calle Hurtado

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/LAM/LMS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MODIFICACION CONTRATO

“CONSTRUCCION DE VEREDAS Y CONSERVACION VIAL EN LA COMUNA DE MELIPILLA”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

ASFALTOS VERGARA S.A.

EN MELIPILLA, a treinta y uno de agosto de dos mil doce, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guion cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Público Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guion ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chaves número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla; y por la otra don **MARCOS ALBERTO FUENTES PEREZ**, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos treinta y un mil ciento cuarenta y ocho guion nueve, en su calidad de representante legal de la Sociedad **ASFALTO VERGARA S.A.**, del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos setenta y nueve mil ciento cuatro guion cuatro, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Perpetua Freire número noventa, Comuna de La Florida, Santiago, y de paso en esta, en adelante, “la contratada” o “la empresa” o “la adjudicataria”; los compareciente mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** a) El Decreto Exento número mil trescientos dos, de fecha quince de julio de dos mil once, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación que Indica; b) El Decreto Exento número mil quinientos doce, de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, que Adjudica Licitación Pública Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla; c) El Decreto Exento número mil quinientos sesenta y uno, de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, que Modifica Decreto Exento número mil quinientos doce, de fecha diecinueve de agosto de dos mil once; d) El Contrato de Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla, suscrito con

fecha seis de septiembre de dos mil once; e) El decreto Exento número mil seiscientos noventa y cinco, de fecha catorce de septiembre de dos mil once, que Aprueba Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la comuna de Melipilla; f) El Decreto Exento número dos mil cuarenta y nueve, de fecha veintiocho de octubre de dos mil once que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla; g) La Modificación de Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla, suscrito con fecha veinte cinco de noviembre de dos mil once; h) El Decreto Exento número dos mil trescientos veinte, de fecha uno de diciembre de dos mil once, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla; i) El Decreto Exento número noventa y nueve, de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra Denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla; j) El Decreto Exento número seiscientos setenta, de fecha siete de marzo de dos mil doce, que Aprueba Aumento de Plazo y Modificación de Contrato de la Obra denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla; k) El Decreto Exento número setecientos veintisiete, de fecha nueve de marzo de dos mil doce, que Aprueba Modificación Presupuestaria número tres del Presupuesto Municipal Vigente; l) El Decreto Exento número ochocientos veintiocho, de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla; m) El Decreto Exento número ochocientos treinta y seis, de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla; n) El Decreto Exento número novecientos uno, de fecha treinta de marzo de dos mil doce, que Aprueba Aumento de Obra, de la Obra denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla; ñ) El Decreto Exento número mil trescientos ochenta y seis, de fecha veintidós de mayo de dos mil doce, que Aprueba Contrato Modificación Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla; o) El Decreto Exento número mil quinientos sesenta y siete, de fecha quince de junio de dos mil doce, que Aprueba Aumento de Plazo, de la Obra denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla; p) El Decreto Exento número mil setecientos quince, de fecha cinco de julio de dos mil doce, que Aprueba Contrato Modificación Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla; q) El Decreto

Exento número mil setecientos noventa y siete, de fecha dieciocho de julio de dos mil doce que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla; r) El Decreto Exento número dos mil cuarenta y tres, de fecha trece de agosto de dos mil doce, que Aprueba Contrato Modificación de Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla; s) El Ordinario número ciento veintiocho, de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, del Director de Obras Municipales; t) Las facultades conferidas por la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, del año mil novecientos ochenta y ocho, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; u) El Decreto Exento número dos mil ochenta y cuatro, de fecha diecisiete de agosto de dos mil doce que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra Denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla. **SEGUNDO:** Las partes comparecientes con fecha seis de Septiembre de dos mil once, ante don Jaime Arturo Contreras Miranda, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla, suscribieron mediante escritura pública **CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y CONSERVACION VIAL EN LA COMUNA DE MELIPILLA"**, Dicho contrato fue objeto de modificaciones como se indica en la cláusula precedente. **TERCERO:** Mediante el presente instrumento, los comparecientes de común acuerdo vienen en modificar el contrato y sus modificaciones singularizadas en la cláusula anterior, en el sentido de convenir un **aumento de plazo**, en la cantidad de **once días corridos**, quedando como fecha de término el día treinta de agosto de dos mil doce, respecto de las siguientes sub obras: a) Construcción Veredas en el Bollenar y Población Doce de Octubre; b) Construcción de Veredas en Pomaire; c) Conservación Vial Ortúzar; y d) Conservación Vial Calle Hurtado. **CUARTO:** En todo lo que no se modifica por el presente instrumento permanece vigente el contrato singularizado en la cláusula primera precedente. **QUINTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción de la presente modificación de contrato serán de cargo de la parte contratada. **SEXTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten. Por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **SEPTIMO:** La personería de don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número ciento cuarenta y siete de fecha nueve de Diciembre de dos mil ocho; y la de don **MARCOS ALBERTO FUENTES PEREZ** para representar a la empresa **"ASFALTOS**

VERGARA S.A.” consta del Acta Sesión de Directorio reducida a escritura pública con fecha primero de diciembre del año dos mil cuatro, ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes. **OCTAVO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la contratada, y dos en poder del Municipio.

En comprobante, firman.



MARCOS ALBERTO FUENTES PEREZ

C.I. N° 10.331.148-9

Representante legal de

ASFALTO VERGARA S.A

Rut. N° 99.579.104-4



MARIO GEBAUER BRINGAS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**APRUEBA CONTRATO MODIFICACIÓN
DE CONTRATO “CONSTRUCCION DE
VEREDAS Y CONSERVACION VIAL EN
LA COMUNA DE MELIPILLA”.**

DECRETO EX. N° 2413

MELIPILLA, **14 SET. 2012**

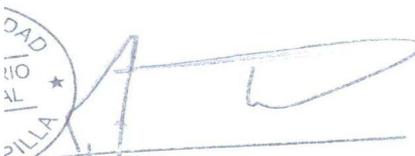
LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Contrato Modificación de Contrato “Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla”, suscrito con fecha 31 de agosto de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Asfaltos Vergara S.A.;
- b) El Memorandum Interno N°330/2012, de fecha 12 de septiembre de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Modificación de Contrato “Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla”, suscrito con fecha 31 de agosto de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario Municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Marcos Alberto Fuentes Pérez, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 10.331.148-9, en su calidad de representante legal de la Sociedad Asfaltos Vergara S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°99.579.104-4, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Perpetua Freire N°90, Comuna de La Florida, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado